

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**11797** *Anuncio de subasta ante el Notario de Castellón de la Plana Don Juan Carlos Millán de Diego.*

Yo, JUAN CARLOS MILLÁN DE DIEGO, Notario de Castellón de la Plana, con despacho en la C/ Trinidad, núm. 14-2.º (teléfono 964-217477), HAGO SABER: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional 1, de las siguientes FINCAS:

1.- URBANA. NÚMERO UNO.- BLOQUE señalado con el NÚMERO 1 del proyecto, de la edificación que se dirá. Es el situado al fondo-izquierda, mirando al inmueble desde la calle del Histórico Reino de Valencia. Se compone de un solo local que ocupa parte de la planta semisótano, con una superficie construida de 283,49 m<sup>2</sup>; de planta baja, con una superficie construida de 57,66 m<sup>2</sup>; de planta primera, con una superficie construida de 110,25 m<sup>2</sup>, y de planta segunda, con una superficie construida de 180,50 m<sup>2</sup>. La total superficie construida de este Bloque es la de 631,90 m<sup>2</sup>. Tiene dos terrazas, en planta segunda, una situada a su frente-izquierda, con una superficie de 42,26 m<sup>2</sup>, y la otra a la parte derecha, de superficie de 64,10 m<sup>2</sup>.

Se le asignó una cuota de diecisiete enteros y setenta y cinco centésimas por ciento (17,75%).

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Vila-real 2, al tomo 1523, libro 612, folio 2, finca 32.425, inscripción 5ª; actualmente en el Registro de la Propiedad de Vila-real 3.

Forma parte del EDIFICIO sin uso específico determinado, situado en término de Almazora (Castellón), en la U.E. 1 del Sector SUPOI-5, con fachada al Vial denominado D, que recorre de Norte a Sur la Unidad de Ejecución.

2.- RÚSTICA.- CAMPO de tierra marjal, situada en término de Castellón, partida Censal, de cuatro hanegadas, equivalentes a treinta y tres áreas y veinticuatro centiáreas.

INSCRITA en el Registro de la Propiedad número 5 de Castellón, en el tomo 1406, libro 1125, Sección 2, folio 177, finca número 55.009, inscripción 6ª.

3.- RÚSTICA.- CAMPO de tierra marjal regadío y noria, con una casa alquería en el término de Castellón de la Plana, partida camino del Mar de veintiuna hanegadas y sesenta y dos brazas, equivalente a una hectárea, setenta y siete áreas y dieciocho centiáreas. Sin cultivo.

INSCRITA en el Registro de la Propiedad número 5 de Castellón, en el tomo 1406, libro 1125, Sección 2, folio 175, finca número 48.598, inscripción 6ª.

Se señala la 1.ª subasta para el día 28 de mayo de 2012, a las diez horas, de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª, en su caso, para el día 28 de junio de 2012, a las diez horas, y en los mismos casos la 3.ª subasta para el día 27 de julio de 2012, a las diez horas; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 6 de agosto de 2012, a las diez horas.

Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría.

El tipo para la 1ª subasta es de 716.721,60 € (finca 32.425), 232.854,18 € (finca 55.009) y 1.241.188,42 € (finca 48.598), respectivamente; para la 2ª, el 75 por ciento de las cantidades indicadas; la 3ª se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación y la titulación que consta en el expediente. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo correspondiente en la 1ª y 2ª subastas, y en la 3ª un 20 por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario o justificación del ingreso en el establecimiento designado al efecto.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante de depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Castellón de la Plana, 3 de abril de 2012.- Notario.

ID: A120021097-1